

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.

25 AGO.

de dos mil veinte (2020)

Ref. Divorcio No. 2019-1015

Se agrega a los autos la página de publicación del emplazamiento a la parte demandada DANIEL ANTONIO CERVERA ARIZA y la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso.

Se designa como curador ad litem del demandado DANIEL ANTONIO CERVERA ARIZA al (a) Doctor (a) Socorro Sanchez, quien se ubica en la Cra 45 # 45-710pt204int 7k | 300325533 de esta Ciudad. Líbrese telegrama y notifíquesele el auto que admite la demanda.

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. <u>60</u> FECHA <u>26 AGO. 2020</u>
AURA NELLY BERMEJO SANTANILLA
Secretaria-dr